



Newsletter

Febrero 2026

Nos complace compartir con usted el newsletter mensual del MEAB Asociación Civil. En este boletín, encontrará todas las novedades y actualizaciones sobre el trabajo que realizamos diariamente.

Esperamos que esta información le sea de gran interés.

Sumate al MEAB 📌

ASOCIATE

Principales Noticias

¡ES LEY Y LO CELEBRAMOS!

La reciente aprobación de la reforma laboral representa un avance importante hacia la modernización del marco laboral en la Argentina.

Aporta mayor previsibilidad jurídica, reduce distorsiones que desalentaron la contratación y crea mejores condiciones para promover empleo formal.

En un contexto de alta informalidad y conflictividad, mejorar los incentivos para contratar es clave para generar trabajo genuino.

La norma no elimina derechos fundamentales; por el contrario, busca equilibrar el sistema para favorecer inversión, producción y desarrollo.

Desde Asociación Civil MEAB, valoramos que la voz de miles de PyMEs, víctimas de bloqueos sindicales, haya sido escuchada en este proceso, fortaleciendo el diálogo institucional y el respeto por el orden jurídico. Necesitamos producir en paz.

Sabemos que aún quedan desafíos. Entre ellos, avanzar hacia una libertad sindical plena, donde no solo la afiliación sea voluntaria —como hoy lo es— sino también exista mayor transparencia y libertad en la decisión sobre los aportes compulsivos, que salen del bolsillo del trabajador para mantener estructuras sindicales que no eligieron.

Creemos que este es un paso en la dirección correcta: reglas claras, más empleo formal y más oportunidades para el crecimiento sostenible de la Argentina.

Soñamos, junto a todos los argentinos de bien, con una Patria grande y próspera.

Asociación Civil MEAB



[Leer más](#)

Principales Noticias



MEAB participó en audiencia con la Senadora Carolina Losada sobre la reforma laboral

El 9 de febrero, participamos de una audiencia con la Senadora Nacional Carolina Losada, en el marco de un espacio de diálogo e intercambio de opiniones sobre la reforma laboral que será próximamente tratada en el Congreso de la Nación Argentina.

Durante el encuentro se compartieron miradas, preocupaciones y propuestas, reafirmando la importancia de construir consensos que prioricen el trabajo genuino, la producción y el desarrollo del país.

[Leer más](#)

Diputados de izquierda, junto a sindicatos, preparan medidas contra la reforma laboral

Nicolás del Caño, Myriam Bregman y Cristian Castillo se sumaron a los plenarios que realizaron distintas organizaciones obreras este fin de semana.

Sin reforma laboral no hay futuro: basta de privilegios.

Los diputados de izquierda y sectores sindicales vuelven a defender el status quos, quieren sostener un modelo que fracasó y empobreció al país, defendiendo privilegios y un sistema laboral que asfixia a las pymes, expulsa empleo genuino y bloquea el crecimiento. La reforma laboral no quita derechos sino que los fortalece, sin ella no habrá inversión, trabajo ni futuro, el esquema actual condena a la Argentina al estancamiento.

[Leer más](#)



MEAB día a día

Presencia en las Redes

Nuestras publicaciones en X (Twitter) e Instagram han alcanzado un récord de visualizaciones, visibilizando la realidad de las PyMEs argentinas.

La justicia es el camino

Nos preocupa la falta de acción de la Justicia frente a hechos que podrían encuadrar en el delito de sedición, ya que se impulsan medidas destinadas a impedir la ejecución de leyes, alterar el orden público e interferir en el funcionamiento institucional. Cuando dirigentes como Aguiar promueven acciones que exceden la protesta pacífica y buscan forzar decisiones mediante presión colectiva, se ingresa en un terreno de posible tipicidad penal. La Constitución garantiza el derecho a protestar, pero establece que debe ejercerse conforme a la ley y sin sustituir a las instituciones ni vulnerar derechos de terceros. En este sentido, la protesta es legítima solo si es pacífica, y el Estado de Derecho exige actuar cuando el orden constitucional se ve afectado.

[VER POST DESTACADO](#)



MEAB día a día

Presencia en las Redes

ACLARACIÓN LEGAL

La ley vigente en la República Argentina no faculta a ningún sindicato a ingresar a una empresa sin autorización de su propietario.

No existe en la Constitución Nacional, en la Ley 23.551 de Asociaciones Sindicales, ni en la Ley de Contrato de Trabajo (20.744) ninguna norma que otorgue a un gremio poder de policía.

El sindicato:

- ✗ No puede irrumpir en propiedad privada.
- ✗ No puede exigir documentación sin orden legal.
- ✗ No puede arrogarse funciones de inspección.

La propiedad privada es inviolable (Art. 17 CN).

Los derechos se ejercen conforme a las leyes que los reglamentan (Art. 14 y 28 CN).



[VER POST DESTACADO](#)

MEAB día a día

Presencia en las Redes

Denuncias falsas contra Lacteos Vidal

El gremio ATILRA es el principal responsable del cierre de empresas lácteas por su voracidad por el dinero y el poder. Del otro lado, empresarios tibios y/o cómplices que no supieron defenderse, y trabajadores desprevenidos y/o avaros usados por el gremio para su propio interés.

Los bloqueos y acciones directas que atentan contra la productividad NUNCA van a generar mejores salarios de manera sostenida.

La mafia sindical FUNDE empresas y DESAMPARA trabajadores.

[VER POST DESTACADO](#)



MEAB día a día

Presencia en las Redes

Carta abierta

Compartimos con orgullo y profundo sentido de pertenencia las palabras de Cristian, gerente de la empresa SCT Patagonia SRL de Rio Negro, socio del MEAB, porque en su voz se expresa la necesidad de todos nosotros.

Agradecemos el compromiso asumido, como de todos los que nos acompañan día a día.

[VER POST DESTACADO](#)



Carta abierta

Es imperativo que tanto la sociedad en su conjunto como los trabajadores en particular brinden un apoyo decidido a la Ley de Modernización Laboral. Debemos partir de una premisa honesta y es que ningún empresario tiene la intención de despedir o suspender a un empleado competente; por el contrario, el objetivo genuino es potenciar el talento y lograr que un buen trabajador evolucione profesionalmente. Sin embargo, la legislación vigente y los actuales Convenios Colectivos de Trabajo han generado un efecto adverso, erosionando la calidad de la fuerza laboral mediante una precarización sistemática que incluye categorías ajenas a los conocimientos reales y escalas salariales con nula diferenciación.

El problema se agrava profundamente debido a una gestión sindical deficiente, liderada por figuras de valores cuestionables inmersas en negocios espurios. Estos dirigentes han sustraído recursos del bolsillo del trabajador todos los días del año, ofreciendo a cambio "ayudas" insignificantes, como útiles escolares o una caja navideña, mientras las prestaciones críticas, como las mutuales u obras sociales, son inexistentes o están financieramente quebradas. La evidencia es contundente: tras setenta u ochenta años bajo estas reglas, el trabajador se encuentra empobrecido y con menos oportunidades, mientras que los únicos que han prosperado económicamente son los sindicalistas. Basta con observar su nivel de vida, sus vehículos, sus lugares de vacaciones y sus residencias para notar la disparidad; es momento de cuestionarnos si debemos seguir financiando, mediante aportes solidarios, el mantenimiento de sus casas de descanso o las expensas de los barrios privados donde residen.

El cambio es ahora o nunca. Necesitamos reformar las leyes que nos han traído a esta situación y avanzar hacia un modelo de sindicatos democráticos, con elecciones libres, sin reelecciones indefinidas y libres de entes oscuros que operen sin auditoría. Debemos dejar atrás las prácticas de extorsión a las PyMES, el bloqueo de listas opositoras y el trato al afiliado como masa de maniobra política. Si nuestro objetivo real es que los costos bajen y lograr una mejora tangible en el poder adquisitivo de la gente, la implementación de esta Ley de Modernización Laboral es el paso necesario e ineludible.

Atentamente: Cristian Fernandez Socio gerente de SCT Patagonia SRL.
Socio MEAB.

Los sindicatos no tienen poder de policía

👉 Solo el Estado puede inspeccionar empresas a través del Ministerio de Trabajo (Ley 20.744 y Ley 25.212).

El gremio es una asociación civil (Ley 23.551):

✓ Puede representar afiliados.

✗ No puede fiscalizar empresas, no tienen competencia alguna.

Además, la documentación laboral es propiedad privada y contiene datos personales protegidos (Art. 17 CN + Ley 25.326).

👉 Pretender controlar empleados es extralimitación y posible usurpación de funciones.

Desde MEAB lo decimos claro:

el control laboral es exclusivo del Estado.

ACLARACIÓN LEGAL — SIN GRIETAS LOS SINDICATOS NO TIENEN PODER DE POLICÍA.

La **ÚNICA AUTORIDAD** para inspeccionar empresas es el **ESTADO**.

Ministerio de Trabajo (Ley 20.744 + Ley 25.212).

El gremio es una **ASOCIACIÓN CIVIL** (Ley 23.551):

✗ NO puede fiscalizar establecimientos.

✗ NO puede exigir documentación laboral.

✗ NO puede “controlar” empleados.

MEAB
MOVIMIENTO EMPRESARIAL ANTI BLOQUEO

LA DOCUMENTACIÓN LABORAL ES PROPIEDAD PRIVADA

DATOS PERSONALES PROTEGIDOS
(ART. 17 CN + LEY 25.326)

⚠ Posibles consecuencias / encuadre

⚠ Extralimitación de funciones

⚠ Usurpación de autoridad

⚠ Violación a la privacidad

⚠ Potencial delito penal

EL CONTROL LABORAL ES EXCLUSIVO DEL ESTADO.
EL SINDICALISMO NO GOBIERNA EMPRESAS.
LA INTIMIDACIÓN NO ES REPRESENTACIÓN

MEAB
MOVIMIENTO EMPRESARIAL ANTI BLOQUEO

Agradecemos al Dr. Arturo Deheza por su aporte.

MEAB día a día

Presencia en las Redes

"Carta abierta sobre Cresta Roja, el trabajo y lo que diría mi abuela".

Karina Rasic son compartió una reflexión sobre la crisis de la empresa avícola Cresta Roja y su impacto en miles de familias. Los bloqueos y la paralización profundizaron la descapitalización, dejando a los trabajadores sin sueldos y a la compañía sin salida. Retoma la mirada de su abuela, para quien el salario era sagrado y el trabajo la base de la dignidad.

Las leyes laborales deben proteger al trabajador, pero también garantizar la continuidad de las empresas, porque cuando una compañía cierra, pierde toda la comunidad. El texto concluye con un llamado a construir un sistema más previsible, donde pagar sueldos sea consecuencia natural de producir en paz, y no una heroicidad.



Carta abierta sobre Cresta Roja, el trabajo y lo que diría mi abuela

Cresta Roja no fue solo una empresa avícola. Fue madrugadas, fue galpones llenos, fue camiones saliendo antes del amanecer. Fue salario para miles de familias. Cuando comenzaron los bloqueos y las plantas se paralizaron, la empresa ya estaba herida. Había deudas, tensiones, errores, un contexto económico asfixiante. Pero cada día sin producir era un día sin facturación. Y una empresa intensiva en mano de obra, cuando se detiene, se desangra.

Los trabajadores reclamaban algo básico: cobrar su sueldo. Nada es más justo que eso.

Pero los bloqueos profundizaron la descapitalización. Sin producción no hay ingresos. Sin ingresos no hay capital de trabajo. Sin capital no hay insumos. Y sin insumos no hay forma de sostener los salarios.

Es un círculo cruel.

Y entonces me pregunto qué habría dicho mi abuela, fundadora, mujer de carácter, de otra época pero con valores muy claros, si hubiera visto que no se pagaban los sueldos.

Creo que no habría hablado primero de balances. Habría hablado de honor. "Primero se paga a la gente", diría. "Primero se cumple la palabra". Para su generación, el salario era sagrado. No era un número en una planilla. Era la comida en la mesa de otra familia. Ver que no se pagaban los sueldos la habría desgarrado. Pero también la habría desesperado ver una empresa paralizada, bloqueada, perdiendo cada día la posibilidad de recuperarse. Porque ella sabía algo simple: sin empresa no hay trabajo. sin trabajo no hay salario. Cresta Roja terminó en quiebra.

Se vendió, se redujo, perdió escala y potencia. Miles quedaron en el medio. Y uno se pregunta si un sistema más previsible, menos litigioso, más orientado a la continuidad productiva, habría cambiado el destino. Una ley laboral debería proteger al trabajador, sí. Pero también debería proteger la existencia de la empresa que lo emplea. Cuando una compañía cae, no gana nadie. Pierde la comunidad entera.

Las PYMES que hoy siguen luchando lo hacen con miedo, pero también con convicción. Crear empleo en Argentina es un acto de fe y de coraje. Tal vez el mejor homenaje a quienes fundaron empresas con esfuerzo y valores sea construir un sistema donde pagar sueldos no sea una heroicidad, sino una consecuencia natural de producir en paz. Porque si mi abuela estuviera hoy acá, estoy segura de algo: no se rendiría. Pero tampoco aceptaría que el trabajo deje de ser lo primero. Y eso, en el fondo, es lo que todavía estamos tratando de defender.

Agradezco a MEAB y UNEPP por ponerse al hombro este problema.

KARINA RASIC.

VER POST DESTACADO

¿Qué soluciona la nueva ley laboral?

Más empleo formal y libertad para trabajar y producir.

GOBERNANZA INTERNA DE LAS PYMES

Reglas más claras sobre la actuación sindical dentro de las empresas:

- Tope de horas para tareas gremiales
- Protección acotada exclusivamente al delegado
- Reglas para las asambleas

✓ **Menos conflicto permanente, más foco en producción y competitividad.**

PREVISIBILIDAD EN LAS INDEMNIZACIONES

Se define claramente qué se incluye y qué no en la indemnización por despido. Reglas objetivas para actualizar los montos.

✓ **Menos discrecionalidad y más previsibilidad para planificar.**

FONDO DE CESE LABORAL

Se crea el Fondo de Cese Laboral para dar previsibilidad:

- 2,5% para PyMES / 1% para empresas grandes
- ✓ **Un fondo para afrontar desvinculaciones sin un golpe financiero repentino.**

REDUCCIÓN DE LA LITIGIOSIDAD Y ORDENAMIENTO DEL SISTEMA JUDICIAL

Reglas más parejas para actualización de montos y cambios en el proceso laboral.

✓ **Menos incentivos a judicializar y menos incertidumbre.**

FIN DE LA ULTRA ACTIVIDAD DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO

Incentivo real para renegociar convenios según nuevos contextos productivos.

Si no hay acuerdo, se habilitan acuerdos por empresa.

INSTRUMENTOS CONTRA BLOQUEOS Y TOMAS DE PLANTA

Herramientas legales para evitar bloqueos y tomas de establecimientos.

✓ **Protege la producción, especialmente en empresas de menor escala.**

NUEVO ESQUEMA DE RESPONSABILIDAD EN LA TERCERIZACIÓN

Si la empresa principal verifica que el proveedor cumple, deja de responder por indemnizaciones de terceros.

✓ **Más seguridad jurídica (clave en actividades con subcontratación).**

REGULACIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES Y ACTIVIDADES CONTINUAS

El derecho a huelga implica un funcionamiento mínimo en estos sectores:

- ✓ Servicios esenciales: mínimo 75%
- ✓ Actividades con procesos continuos: mínimo 50%

¡Sigamos Conectados!

Movimiento Empresarial Anti

Bloqueo



www.meab.com.ar

© 2026 MEAB Asociación Civil. Todos los derechos reservados.